

INFORME PARA LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

**ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS**

(CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012)

**ANEXO 7
DEFENSA NACIONAL**

CONTENIDO DEFENSA NACIONAL

1. Resúmenes Globales
 - ✓ R, RD, PIIC, SA y PEFCF Cuentas Públicas de 2007 a 2010
 - ✓ PRAS Cuentas Públicas de 2007 a 2010
2. Cuenta Pública 2007
 - ✓ R, RD, PIIC, SA y PEFCF
 - ✓ PRAS
3. Cuenta Pública 2008
 - ✓ R, RD, SA y PEFCF
 - ✓ PRAS
4. Cuenta Pública 2009
 - ✓ R, RD, SA y PEFCF
 - ✓ PRAS
5. Cuenta Pública 2010
 - ✓ R, RD, SA y PEFCF
 - ✓ PRAS
6. Atención a las Recomendaciones al Desempeño
 - ✓ Cuenta Pública 2009
 - ✓ Cuenta Pública 2010

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTAS PÚBLICAS 2007 A 2010
DEFENSA NACIONAL
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
Recomendación	152	151	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	41	41	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	202	201	1	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PORCENTAJE	100.00	99.50	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTAS PÚBLICAS 2007 A 2010
DEFENSA NACIONAL
POR ENTIDAD

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Imprecisa	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandado Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
ISSFAM	41	41	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SEDENA	161	160	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL DEFENSA NACIONAL	202	201	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTAS PÚBLICAS 2007 A 2010
DEFENSA NACIONAL
POR SECTOR, ENTIDAD Y TIPO DE ACCIÓN

Siglas del Ente Auditado	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción									
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Imprecociente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
ISSFAM	Recomendación	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
ISSFAM	Recomendación al Desempeño	31	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL ISSFAM		41	41	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SEDENA	Recomendación	142	141	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SEDENA	Recomendación al Desempeño	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SEDENA	Solicitud de Aclaración	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL SEDENA		161	160	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL GENERAL		202	201	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTAS PÚBLICAS 2007 A 2010
DEFENSA NACIONAL
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	18	0	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	18	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTAS PÚBLICAS 2007 A 2010
DEFENSA NACIONAL

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Total de PRAS	Previos a la Notificación				En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión
ISSFAM (ICC)	3	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	3	3	0	0	0
SEDENA (ICC)	15	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	15	15	0	0	0
DEFENSA NACIONAL	18	0	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	18	18	0	0	0
Total General	18	0	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	18	18	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2007
DEFENSA NACIONAL
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
Recomendación	30	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	19	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	49	49	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PORCENTAJE	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2007
DEFENSA NACIONAL
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
ISSFAM	22	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SEDENA	27	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL DEFENSA NACIONAL	49	49	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
DEFENSA NACIONAL
CUENTA PÚBLICA 2007
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción									
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
ISSFAM	Recomendación	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
ISSFAM	Recomendación al Desempeño	18	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total ISSFAM		22	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SEDENA	Recomendación	26	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SEDENA	Recomendación al Desempeño	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total SEDENA		27	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total DEFENSA NACIONAL		49	49	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2007
DEFENSA NACIONAL
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
		0	0	0	0		2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2	0.00	0.00	0.00	0.00		100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00		100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00



SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
SEDENA (ICC)	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0
ISSFAM (ICC)	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0
TOTAL DEFENSA NACIONAL	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2008
DEFENSA NACIONAL
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	56	55	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	57	56	1	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PORCENTAJE	100.00	98.25	1.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2008
DEFENSA NACIONAL
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
SEDENA	57	56	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL DEFENSA NACIONAL	57	56	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
DEFENSA NACIONAL
CUENTA PÚBLICA 2008
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción									
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
SEDENA	Recomendación	56	55	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SEDENA	Solicitud de Aclaración	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total SEDENA		57	56	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total DEFENSA NACIONAL		57	56	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2008
DEFENSA NACIONAL
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelear	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
		0	0	0	0		3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	3	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

CUENTA PÚBLICA 2008
DEFENSA NACIONAL

POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA
PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido							
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	
		SEDENA (ICC)	3	0	0		3	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	3	3	0	0	0	0
TOTAL DEFENSA NACIONAL	3	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	3	3	0	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFB	SEDENA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-07100-02-0238-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I; 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión establecieron condiciones en el contrato núm. F.A.M. 1910/II/2008 que motivaron que el proveedor adjudicado administrara o utilizara los recursos pagados por la SEDENA un periodo de un mes y medio a tres meses en beneficio del mismo, en contravención del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	<p>6403 Mediante el oficio núm. 6403 del 10 de mayo de 2010, el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional informó de la determinación de archivo por falta de elementos del Expediente de Procedimiento Administrativo de Investigación núm. 29/2010/S.F.P./DE.</p>
2008	DGAIFF	SEDENA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-07100-04-0037-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 77, fracción XI, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión, durante la ejecución de los trabajos, no emitieron el acuerdo respectivo que contuviera, entre otros aspectos, la descripción pormenorizada de los trabajos, los proyectos, planos, especificaciones, programas de ejecución y suministro y el presupuesto correspondiente antes de la realización de los trabajos por administración directa, ya que el acuerdo núm. 27/2008 se emitió el 10. de julio de 2008, 19 días naturales después de la conclusión de los trabajos, en contravención del artículo 71, párrafo primero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	<p>7333 El OIC en la SEDENA notificó que se determinó el archivo del expediente administrativo de investigación, ante la falta de elementos probatorios que demuestren la probable responsabilidad administrativa del personal relacionado con los hechos que dieron origen a la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. Se concluye la acción con base en los Criterios Generales para la Conclusión del Seguimiento de las Observaciones-Acciones de los Macroprocesos para la Fiscalización Superior, Tomo III, Seguimiento de las Observaciones-Acciones y Fincamiento de Responsabilidades, Volumen I, Proceso de Seguimiento.</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAIFF	SEDENA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-07100-04-0394-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron la puesta en operación del Hospital Militar Regional de la Paz, Baja California Sur, siendo que se dejaron de construir elementos importantes de saneamiento y seguridad considerados en el proyecto original y el estudio de costo-beneficio respectivo, como son una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, y el Equipo y Sistema Contra incendios, en incumplimiento de los artículos 24, párrafo tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 106, fracción II, del Reglamento de Construcciones del Estado de Baja California Sur, y de la Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, punto 6.9.5 publicada en el Diario Oficial de la Federación del 17 de abril de 2000.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	<p>6401</p> <p>Con oficio núm. 6401, del 10 de mayo de 2010, el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional informó al Auditor Superior de la Federación, que este Organismo hace de su conocimiento el Archivo por falta de elementos del Expediente de Procedimiento Administrativo de Investigación número 30/2010/S.F.P./, respecto de la observación mencionada.</p> <p>Al respecto se señala que por las consideraciones de hecho y de derecho que se encuentra fehacientemente probado se desprende que no se causó daño patrimonial al erario federal al poner en operación el Hospital Militar Regional de Baja California Sur, sin que este contara dentro de su infraestructura con una planta de tratamiento de aguas residuales, así como el sistema de protección contra incendios, sin afectar la ecología del área tal como se fundamentó con las documentales públicas existentes en el señalado expediente.</p> <p>Por lo anterior se considera que no existe responsabilidad Administrativa por parte de Servidores Públicos pertenecientes a la Secretaría de la Defensa Nacional, toda vez que no se afectó el presupuesto y la eficiencia del Hospital así como el costo beneficio que se logró con la obra en cuestión, subsanando la falta de construcción de la planta de aguas residuales así como el sistema contraincendio, sin afectar la ecología del área tal como se fundamentó con las documentales públicas existentes en el señalado expediente.</p> <p>Por lo anterior se considera atendida la Promoción referida de conformidad con los criterios generales para la conclusión del seguimiento de las observaciones y acciones de la Auditoría Superior de la Federación.</p>



Cuenta Pública 2008

RESUMEN	PRAS
Promovida / Con Resolución Definitiva	3
TOTAL	3



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2009
DEFENSA NACIONAL
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitiidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	44	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	58	58	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PORCENTAJE	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2009
DEFENSA NACIONAL
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
ISSFAM	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SEDENA	52	52	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL DEFENSA NACIONAL	58	58	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
DEFENSA NACIONAL
CUENTA PÚBLICA 2009
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción									
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
ISSFAM	Recomendación	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total ISSFAM		6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SEDENA	Recomendación	38	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SEDENA	Solicitud de Aclaración	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SEDENA	Recomendación al Desempeño	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total SEDENA		52	52	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total DEFENSA NACIONAL		58	58	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2009
DEFENSA NACIONAL
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
		0	0	0	0		11	0	0	0	0	0	0	0	0	11	11	0	0	0
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11	0.00	0.00	0.00	0.00		100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00		100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00



SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
SEDENA (ICC)	9	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	9	9	0	0	0
ISSFAM (ICC)	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0
TOTAL DEFENSA NACIONAL	11	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	11	11	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2009	DGAFFC	ISSFAM (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-07HXA-02-0415-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión permitieron que un importe de 32,695.2 miles de pesos, por concepto de recibos no cobrados por ex militares o beneficiarios fuera reintegrado extemporáneamente por el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. a la Tesorería de la Federación.	OIC 07/150/646/ARQ/2012 Con oficio núm. OIC 07/150/646/ARQ/2012 del 10 de mayo de 2012, el Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) informó a la Auditoría Superior de la Federación, que el expediente DE-03/2011 radicado en el Área de Quejas con motivo de los hechos denunciados en la acción núm. 09-9-07HXA-02-0415-08-00, fue turnado al Área de Responsabilidades de la citada instancia de control en el ISSFAM, radicándose el expediente núm. R-01/2012, mismo que con fecha 7 de mayo de de 2012, se resolvió imponer las sanciones administrativas siguientes: 1. General de Brigada D.E.M. Roberto García Brenis, ex Director de Vigencia de Derechos y Control de Pago, amonestación pública. 2. General de División D.E.M. (Retirado) Enrique Flores Luna, ex Subdirector de Control y Pago, amonestación pública. 3. Lic. Lourdes Almeida Arvizu, Jefa de Departamento de Ajuste, amonestación privada. 4. C. María Patricia Hernández Rodríguez, Profesional Dictaminador nivel PQ2, coordinadora de la mesa de cuenta comprobada mensual, amonestación privada y 5. Gabriela Baiza Rodríguez, Oficial de Servicios y Mantenimiento Especializado nivel 2, amonestación privada.
2009	DGAFFC	ISSFAM (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-07HXA-02-0415-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión permitieron que en cinco casos, por 503.5 miles de pesos, relativos a militares en situación de retiro o derechohabientes que no se presentaron a cobrar por un periodo mayor de tres años, los recibos se siguieran emitiendo en la nómina de haberes de retiro, pensiones y compensaciones, en lugar de proceder a su cancelación, como lo señala la normativa.	OIC07/150/737/ARQ/2011 El Área de Quejas, radicó el expediente núm. DE-04/2011, mismo que una vez llevadas a cabo las diligencias de investigación necesarias, determinó emitir un acuerdo de archivo por falta de elementos que permitieran turnar el mismo al Área de Responsabilidades.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2009	DGAFFB	SEDENA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-07100-02-0306-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no programaron la utilización de los recursos del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar de una manera eficiente y ordenada, acorde con las necesidades y prioridades de la Secretaría de la Defensa Nacional; no identificaron los programas y proyectos de inversión que se consideraba realizar en el ejercicio de 2009 con cargo en los recursos del fideicomiso; no establecieron previamente los elementos y las acciones necesarias para evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas del fideicomiso, y realizaron adquisiciones de bienes y servicios con cargo en el patrimonio del fideicomiso que no se ajustaron a los supuestos de contingencia o urgencia contenidos en el objeto del contrato, ya que en algunos casos, las adquisiciones estaban programadas a realizarse con recursos presupuestales y los bienes no se entregaron en los plazos previamente establecidos, sino que mediante los convenios modificatorios respectivos, las entregas se prolongaron hasta el siguiente ejercicio fiscal.	22646 Se informa de la resolución de archivo por la falta de elementos, recaído en el expediente de Procedimiento Administrativo de Investigación No. 21/2011/S.F.P./DE. No se encuentra acreditada la responsabilidad a Servidores Públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, derivado de la observación administrativa sancionatoria, en consecuencia, se archiva como asunto total y definitivamente concluido.
2009	DGAFFB	SEDENA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-07100-02-0306-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión formalizaron con cargo en los recursos del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar los contratos núms. SITE-1022/I/2009 y 83/I/2009 sin contar con la autorización previa del Comité Técnico del fideicomiso.	07/10442 El Titular del O.I.C. determinó que no existe responsabilidad Administrativa por parte de Servidores Públicos adscritos a la SEDENA, debiendo en consecuencia determinarse el Archivo del presente Expediente Administrativo de Investigación.
2009	DGAFFB	SEDENA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-07100-02-0306-08-003 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no elaboraron ni formalizaron el acta de recepción definitiva de los servicios de reparación de cinco helicópteros establecida en la cláusula cuarta, inciso "C", del convenio modificatorio del contrato núm. F.A.M. 2050/I/2008.	12620 Mediante el oficio núm. 12620 del 9 de agosto de 2010, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional comunicó que el Expediente de Procedimiento Administrativo de Investigación núm. 23/2011/S.F.P./DE. se archiva por falta de elementos.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2009	DGAFFB	SEDENA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-07100-02-0306-08-004 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no verificaron el cumplimiento oportuno de la cláusula décima segunda del contrato núm. F.A.M. 2050/I/2008 modificada el 2 de julio de 2009, en donde se determinó que el proveedor de los servicios debería contar con los seguros que amparen los helicópteros que le fueron entregados para la aplicación del servicio de reparación mayor, de los cuales la vigencia iniciaría a partir de la recepción de los helicópteros y culminaría al momento de haber sido devueltos con la reparación mayor efectuada y recibida definitivamente por el área correspondiente, identificándose que fueron asegurados una semana después de haberse entregado.	21778 Se informa de la resolución de archivo por falta de elementos, recaido en el Expediente de Procedimiento Administrativo de Responsabilidad No. 24/PAR/2011. Por la falta de elementos para acreditar una responsabilidad administrativa e imponer una sanción, se archiva como asunto total y definitivamente concluido.
2009	DGAFFB	SEDENA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-07100-02-0307-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no registraron en su contabilidad la baja de 13 aeronaves, de las cuales siete se reportaron como pérdida total y seis que ya no realizan operaciones aéreas por encontrarse fuera de servicio y no ser reeditable su recuperación.	015335 Se emite acuerdo por falta de elementos del expediente de procedimiento Administrativo de Investigación número 22/2011/S.F.P./DE, iniciado en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional (Área de Quejas), en virtud de que no se acreditó que los servidores públicos pertenecientes a la SEDENA, hayan cometido actos u omisiones de carácter administrativo.



Cuenta Pública 2009

RESUMEN	PRAS
Promovida / Con Resolución Definitiva	7
TOTAL	7



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2009	DGAFFB	SEDENA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-07100-02-0306-08-005 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión pagaron las facturas núms. 0121, 0135, 0136, 0143, 0144, 0145, 0147, 0149, 0153, 0161 y 0162 por un importe total de 10,600.7 miles de dólares en las que el proveedor Volans, S.A. de C.V., no desglosó el Impuesto al Valor Agregado.	<p>La Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B", con fundamento en el artículo 17, fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria con clave 09-9-07100-02-0306-08-005, determina que dado que está demostrado y acreditado que el titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional inició el Procedimiento Administrativo de Investigación núm. 25/2011/S.F.P./DE, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.</p> <p>ELABORÓ _____ LAE. Israel Ambriz Flores Auditor de Fiscalización "A"</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2009	DGAFFB	SEDENA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-07100-02-0306-08-006 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no formalizaron un convenio modificatorio por la entrega de un modelo diferente del bien que se pactó entregar originalmente en el contrato núm. F.A.M. 1419/I/2008; formalizaron un convenio modificatorio 10 meses después del plazo permitido, y en dicho convenio se modificaron condiciones no permitidas, tales como, el anticipo y especificaciones que favorecieron al proveedor.	La Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B", con fundamento en el artículo 17, fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria con clave 09-9-07100-02-0306-08-006, determina que dado que está demostrado y acreditado que el titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional inició el Procedimiento Administrativo de Investigación núm. 26/2011/S.F.P./DE., en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.

ELABORÓ

C.P. Ma. Victoria Abad Godínez
Coordinador de Auditores de Fiscalización

En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2009	DGAFFB	SEDENA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-07100-02-0306-08-007 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no registraron en la cartera de inversión de la Unidad de Inversiones de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la adquisición de 54 vehículos para transporte de tropa y que tampoco elaboraron los oficios de liberación de inversión que debió autorizar el Director General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional.	La Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B", con fundamento en el artículo 17, fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria con clave 09-9-07100-02-0306-08-007, determina que dado que está demostrado y acreditado que el titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional inició el Procedimiento Administrativo de Investigación núm. 19/2011/S.F.P./DE, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.

ELABORÓ _____
C.P. Carlos Alberto Galicia Herrera
Auditor de Fiscalización "A"

En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2009	DGAFFB	SEDENA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-07100-02-0307-08-002 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron los trámites ante la aseguradora para la devolución de la prima (calculada a prorrata) por la baja de seis aeronaves, y no comunicaron a la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional sobre la inactividad de cinco helicópteros, lo que ocasionó que no se tramitara ante la aseguradora la devolución del ajuste en las primas correspondientes.	La Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B", con fundamento en el artículo 17, fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria con clave 09-9-07100-02-0307-08-002, determina que dado que está demostrado y acreditado que el titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional inició el Procedimiento Administrativo de Investigación núm. 27/2011/S.F.P./DE, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.

ELABORÓ _____
C.P. Ma. Victoria Abad Godínez
Coordinador de Auditores de Fiscalización

En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.



Cuenta Pública 2009

RESUMEN	PRAS
Promovida / Sin Resolución Definitiva	4
Total	4

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2010
DEFENSA NACIONAL
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitiidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	22	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	13	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	38	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PORCENTAJE	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2010
DEFENSA NACIONAL
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
ISSFAM	13	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SEDENA	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL DEFENSA NACIONAL	38	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
DEFENSA NACIONAL
CUENTA PÚBLICA 2010
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción									
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
ISSFAM	Recomendación al Desempeño	13	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total ISSFAM		13	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SEDENA	Recomendación	22	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SEDENA	Solicitud de Aclaración	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total SEDENA		25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total DEFENSA NACIONAL		38	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2010
DEFENSA NACIONAL
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
		0	0	0	0		2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2	0.00	0.00	0.00	0.00		100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00		100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS

CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

CUENTA PÚBLICA 2010

DEFENSA NACIONAL

POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido							
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	
SEDENA (ICC)	2	0	0	0	0		2	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0	
TOTAL DEFENSA NACIONAL	2	0	0	0	0		2	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0	



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2010	DGAFFB	SEDENA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-07100-02-0921-08-001 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron realizar la investigación de mercado en donde se consideren todas las condiciones que se deben cumplir para elegir el procedimiento de contratación en el caso de las invitaciones a cuando menos tres personas núms. 91923/I/2010/PAAAS/EQ. ACELERADOR LINEAL y 342837/CONT.SERV.ADMON; y por no haber sustentado los procedimientos de adjudicación mencionados por excepción a la licitación pública con la documentación suficiente que acredite los supuestos previstos en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	<p>Por lo anterior se da por promovida la acción núm. 10-9-07100-02-0921-08-001 en términos del Capítulo III "Seguimiento de las Acciones", numeral III.4 "Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones", criterio número 6, del Macroproceso para el Seguimiento de Acciones y Fincamiento de Responsabilidades Tomo III, Volumen 1, "Procedimiento de Seguimiento", versión 03, aprobado por el Auditor Superior de la Federación el 29 de abril de 2011.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>
2010	DGAFFB	SEDENA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-07100-02-0921-08-002 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión solicitaron medicamentos, materiales e insumos sin contar previamente con un contrato debidamente formalizado, y recibieron los bienes y servicios antes de la notificación del fallo al proveedor.	<p>Por lo anterior, se da por promovida la acción núm. 10-9-07100-02-0921-08-002 en términos del Capítulo III "Seguimiento de las Acciones", numeral III.4 "Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones", criterio número 6, del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones y Fincamiento de Responsabilidades Tomo III, Volumen 1, "Proceso de Seguimiento", aprobado por el Auditor Superior de la Federación el 29 de abril de 2011.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>

Cuenta Pública 2010

RESUMEN	PRAS
Promovida / Sin Resolución Definitiva	2
Total	2

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CONCLUSIÓN DE LAS RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2009

Sector / Entidad	Atendidas
SEDENA	9
TOTAL SECTOR DEFENSA NACIONAL	9



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0195/2011	17/Feb/2011	Atendida	<p>09-0-07100-07-0308-07-001</p> <p>Para que la Secretaría de la Defensa Nacional se asegure de que se concluya con la actualización del Manual de Procedimientos del Estado Mayor de la Defensa Nacional, a fin de que se someta a la autorización del titular y se proceda a su difusión.</p>	<p>La Dirección General de Auditoría Financiera Federal (DGAFFB), con fundamento en el artículo 17, fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada tanto la recomendación al desempeño como la información y documentación recibida para su atención, se comprobó que la entidad fiscalizada exhibió la evidencia suficiente que acredita haber actuado o instrumentado las medidas correspondientes para solventar la acción, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.</p> <p>ELABORÓ _____ LAE. Israel Ambriz Flores Auditor de Fiscalización "A"</p>



SECTOR: DEFENSA NACIONAL
ENTIDAD FISCALIZADA: SEDENA
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAFFB
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Nacional de Seguridad Pública

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0195/2011	17/Febrero/2011	Atendida	09-0-07100-07-0308-07-002 Para que la Secretaría de la Defensa Nacional implemente los mecanismos de control necesarios para validar la propiedad e integridad de los indicadores de las áreas y del desempeño institucional, para así contar con los elementos suficientes que permitan evaluar los logros alcanzados y el impacto social del programa sobre la participación de esa secretaría en las acciones de seguridad pública. Asimismo, haga uso del módulo denominado "PbR-SED" del Sistema para el Proceso Integral de Programación y Presupuesto (SIPPI), el cual fue destinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al apoyo del Presupuesto basado en Resultados en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño.	<p>La Dirección General de Auditoría Financiera Federal (DGAFFB), con fundamento en el artículo 17, fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada tanto la recomendación al desempeño como la información y documentación recibida para su atención, se comprobó que la entidad fiscalizada exhibió la evidencia suficiente que acredita haber actuado o instrumentado las medidas correspondientes para solventar la acción, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.</p> <p>ELABORÓ _____ LAE. Israel Ambriz Flores Auditor de Fiscalización "A"</p>



SECTOR: DEFENSA NACIONAL
ENTIDAD FISCALIZADA: SEDENA
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAFFB
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Nacional de Seguridad Pública

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0195/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-07100-07-0308-07-003 Para que la Secretaría de la Defensa Nacional diseñe las metas de su Matriz de Indicadores de Resultados orientadas a establecer una Gestión para Resultados, con el propósito de que se enfatice en la calidad de los bienes y servicios y en el valor público; así como en la eficiencia y eficacia de la gestión de su presupuesto.	<p>La Dirección General de Auditoría Financiera Federal (DGAFFB), con fundamento en el artículo 17, fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada tanto la recomendación al desempeño como la información y documentación recibida para su atención, se comprobó que la entidad fiscalizada exhibió la evidencia suficiente que acredita haber actuado o instrumentado las medidas correspondientes para solventar la acción, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.</p> <p>ELABORÓ _____ LAE. Israel Ambriz Flores Auditor de Fiscalización "A"</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0195/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-07100-07-0308-07-004 Para que la Secretaría de la Defensa Nacional desarrolle la planeación estratégica del Programa Nacional de Seguridad Pública en función de la implementación de la Metodología del Marco Lógico y de lo establecido en el Manual de Programación y Presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente.	<p>La Dirección General de Auditoría Financiera Federal (DGAFFB), con fundamento en el artículo 17, fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada tanto la recomendación al desempeño como la información y documentación recibida para su atención, se comprobó que la entidad fiscalizada exhibió la evidencia suficiente que acredita haber actuado o instrumentado las medidas correspondientes para solventar la acción, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.</p> <p>ELABORÓ _____ LAE. Israel Ambriz Flores Auditor de Fiscalización "A"</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0195/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-07100-07-0308-07-005 Para que la Secretaría de la Defensa Nacional elabore, por medio del Sistema para el Proceso Integral de Programación y Presupuesto, sus objetivos estratégicos y los publique en su página de Internet, y que éstos se ajusten al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial de Defensa Nacional. Asimismo, para que en su elaboración se consideren todas las especificaciones requeridas.	<p>La Dirección General de Auditoría Financiera Federal (DGAFFB), con fundamento en el artículo 17, fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada tanto la recomendación al desempeño como la información y documentación recibida para su atención, se comprobó que la entidad fiscalizada exhibió la evidencia suficiente que acredita haber actuado o instrumentado las medidas correspondientes para solventar la acción, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.</p> <p>ELABORÓ _____ LAE. Israel Ambriz Flores Auditor de Fiscalización "A"</p>



SECTOR: DEFENSA NACIONAL
ENTIDAD FISCALIZADA: SEDENA
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAFFB
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Nacional de Seguridad Pública

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0195/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-07100-07-0308-07-006 Para que la Secretaría de la Defensa Nacional implemente un proceso sistemático que permita identificar, evaluar, jerarquizar, controlar y dar seguimiento a los riesgos que puedan obstaculizar o inferir el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y, en lo sucesivo, presente al Comité de Control y Desempeño Institucional el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, la Matriz de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos Institucionales.	<p>La Dirección General de Auditoría Financiera Federal (DGAFFB), con fundamento en el artículo 17, fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada tanto la recomendación al desempeño como la información y documentación recibida para su atención, se comprobó que la entidad fiscalizada exhibió la evidencia suficiente que acredita haber actuado o instrumentado las medidas correspondientes para solventar la acción, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.</p> <p>ELABORÓ _____ LAE. Israel Ambriz Flores Auditor de Fiscalización "A"</p>



SECTOR: DEFENSA NACIONAL
ENTIDAD FISCALIZADA: SEDENA
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAFFB
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Nacional de Seguridad Pública

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0195/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-07100-07-0308-07-007 Para que la Secretaría de la Defensa Nacional incorpore en el Sistema Integral de Administración de Nómina la programación (software) necesaria a fin de que se genere un reporte por cada elemento de la clave presupuestaria, según la estructura programática autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el fin de generar los reportes o informes necesarios para la toma de decisiones, la evaluación, el control y la fiscalización.	<p>La Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B", con fundamento en el artículo 17, fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada tanto la recomendación al desempeño como la información y documentación recibida para su atención, se comprobó que la entidad fiscalizada precisó las acciones a realizar para solventar la acción, por lo que en ejercicio de sus atribuciones promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.</p> <p>ELABORÓ _____ LAE. Israel Ambriz Flores Auditor de Fiscalización "A"</p>



SECTOR: DEFENSA NACIONAL
ENTIDAD FISCALIZADA: SEDENA
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAFFB
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Nacional de Seguridad Pública

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0195/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-07100-07-0308-07-008 Para que la Secretaría de la Defensa Nacional establezca los mecanismos de control que garanticen que, en lo sucesivo, el presupuesto ejercido que sea reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal refleje la operación real de sus programas presupuestarios, a efecto de conocer la orientación del presupuesto para la obtención de resultados.	La Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B", con fundamento en el artículo 17, fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada tanto la recomendación al desempeño como la información y documentación recibida para su atención, comprobó que la entidad fiscalizada precisó las acciones a realizar para solventar la acción, por lo que en ejercicio de sus atribuciones promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: DEFENSA NACIONAL
ENTIDAD FISCALIZADA: SEDENA
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAFFB
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Nacional de Seguridad Pública

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0195/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-07100-07-0308-07-009 Para que la Secretaría de la Defensa Nacional fortalezca los mecanismos de control que garanticen que, en lo sucesivo, se cumpla invariablemente con las obligaciones estipuladas en las cláusulas de los convenios de colaboración celebrados con otras dependencias del Gobierno Federal y de los contratos de comodato que deriven de los mencionados convenios. Asimismo, para que se asegure de que los registros de los bienes se encuentren actualizados.	La Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B", con fundamento en el artículo 17, fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada tanto la recomendación al desempeño como la información y documentación recibida para su atención, se comprobó que la entidad fiscalizada precisó las acciones a realizar para solventar la acción, por lo que en ejercicio de sus atribuciones promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



Sector / Entidad	Atendidas
ISSFAM	13
TOTAL SECTOR DEFENSA NACIONAL	13



SECTOR: DEFENSA NACIONAL
ENTIDAD FISCALIZADA: ISSFAM
CUENTA PÚBLICA: 2010
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Calidad en la Atención Médica

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0150/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-1-07HXA-07-0872-07-001 Para que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina Armada de México, elabore los criterios que aplicarán para la cuantificación de las metas programadas de los indicadores, a fin de evaluar el servicio médico integral otorgado a sus derechohabientes.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Social, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación al desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas implementó las acciones para establecer los criterios que aplicarán para la cuantificación de las metas programadas de los indicadores, a fin de evaluar el servicio médico integral otorgado a sus derechohabientes, en ejercicio de sus atribuciones, promueve sus conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: DEFENSA NACIONAL
ENTIDAD FISCALIZADA: ISSFAM
CUENTA PÚBLICA: 2010
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Calidad en la Atención Médica

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0150/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-1-07HXA-07-0872-07-002 Para que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina Armada de México, formule indicadores a fin de medir la cobertura del servicio médico integral otorgado a sus derechohabientes.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Social, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación al desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas estableció los indicadores estratégicos para medir la cobertura del servicio médico integral que otorga a sus derechohabientes, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: DEFENSA NACIONAL
ENTIDAD FISCALIZADA: ISSFAM
CUENTA PÚBLICA: 2010
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Calidad en la Atención Médica

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0150/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-1-07HXA-07-0872-07-003 Para que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina Armada de México, formule indicadores a fin de medir el impacto económico del servicio médico integral otorgado a sus derechohabientes.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Social, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación al desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas implementó las acciones que le permitirán contar con indicadores para medir el impacto económico del servicio médico integral otorgado a sus derechohabientes, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: DEFENSA NACIONAL
ENTIDAD FISCALIZADA: ISSFAM
CUENTA PÚBLICA: 2010
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Calidad en la Atención Médica

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0150/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-1-07HXA-07-0872-07-004 Para que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas establezca, en sus documentos de planeación de corto y mediano plazos, indicadores y metas, a fin de valorar los resultados de la atención médica que se ofreció a sus derechohabientes en el año, en términos de la cobertura de atención de su población objetivo.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Social, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación al desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas implementó las acciones para establecer en sus documentos de planeación de corto y mediano plazo, los indicadores y metas que evalúen los resultados de la atención médica que se ofreció a sus derechohabientes en el año, en términos de la cobertura de atención de su población objetivo, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: DEFENSA NACIONAL
ENTIDAD FISCALIZADA: ISSFAM
CUENTA PÚBLICA: 2010
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Calidad en la Atención Médica

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0150/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-1-07HXA-07-0872-07-005 Para que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas establezca un indicador que mida el cumplimiento del objetivo institucional de proporcionar servicios de salud con oportunidad y calidad a sus derechohabientes.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Social, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación al desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas implementó las acciones para establecer un indicador que mida el cumplimiento del objetivo institucional de proporcionar servicios de salud con oportunidad y calidad a sus derechohabientes, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: DEFENSA NACIONAL
ENTIDAD FISCALIZADA: ISSFAM
CUENTA PÚBLICA: 2010
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Calidad en la Atención Médica

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0150/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-1-07HXA-07-0872-07-006 Para que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas realice las gestiones pertinentes, a fin de que en su Programa Institucional se establezcan las estrategias y prioridades, así como la previsión y organización de recursos que orienten el cumplimiento de su objetivo de proporcionar servicios de salud con oportunidad y calidad a sus derechohabientes.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Social, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación al desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas implementó las acciones para establecer en el Programa Institucional las estrategias, prioridades, previsión y organización de recursos que orienten el cumplimiento de su objetivo institucional, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: DEFENSA NACIONAL
ENTIDAD FISCALIZADA: ISSFAM
CUENTA PÚBLICA: 2010
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Calidad en la Atención Médica

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0150/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-1-07HXA-07-0872-07-007 Para que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina Armada de México, diseñe un sistema de información que cuantifique la población derechohabiente que recibió atención médica por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina Armada de México.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Social, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación al desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina Armada de México, implementó las acciones para diseñar un sistema de información que cuantifique la población derechohabiente que recibió atención médica, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: DEFENSA NACIONAL
ENTIDAD FISCALIZADA: ISSFAM
CUENTA PÚBLICA: 2010
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Calidad en la Atención Médica

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0150/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-1-07HXA-07-0872-07-008 Para que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina Armada de México, establezca los mecanismos de control y seguimiento necesarios para que el surtimiento completo de recetas a los derechohabientes se ajuste al estándar establecido por la Secretaría de Salud.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Social, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación al desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina Armada de México implementó acciones para establecer los mecanismos de control necesarios a fin de que el surtimiento completo de recetas a los derechohabientes se ajuste al estándar establecido por la Secretaría de Salud, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLI del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: DEFENSA NACIONAL
ENTIDAD FISCALIZADA: ISSFAM
CUENTA PÚBLICA: 2010
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Calidad en la Atención Médica

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0150/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-1-07HXA-07-0872-07-009 Para que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina Armada de México, establezca las acciones necesarias para asegurar que los resultados de la satisfacción y percepción de los derechohabientes se ajusten a los estándares de la Secretaría de Salud en términos de la oportunidad, calidad y trato digno.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Social, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación al desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina Armada de México, estableció las acciones necesarias para asegurar que los resultados de la satisfacción y percepción de los derechohabientes se ajusten a los estándares de la Secretaría de Salud en términos de la oportunidad, calidad y trato digno, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: DEFENSA NACIONAL
ENTIDAD FISCALIZADA: ISSFAM
CUENTA PÚBLICA: 2010
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Calidad en la Atención Médica

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0150/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-1-07HXA-07-0872-07-010 Para que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en coordinación con la Secretaría de Marina Armada de México, instrumente las acciones pertinentes que le permitan disponer de información sobre el grado de satisfacción de los derechohabientes que reciben la atención médica en consulta externa.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Social, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación al desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, en coordinación con la Secretaría de Marina Armada de México, instrumentó las acciones pertinentes que le permitan disponer de información sobre el grado de satisfacción de los derechohabientes que reciben la atención médica en consulta externa, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: DEFENSA NACIONAL
ENTIDAD FISCALIZADA: ISSFAM
CUENTA PÚBLICA: 2010
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Calidad en la Atención Médica

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0150/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-1-07HXA-07-0872-07-011 Para que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina Armada de México, establezca un sistema de información útil, confiable y oportuno para validar la información de los resultados obtenidos en los indicadores médicos de las secretarías.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Social, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación al desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas implementó las acciones para establecer un sistema de información útil, confiable y oportuno para validar la información de los resultados, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: DEFENSA NACIONAL
ENTIDAD FISCALIZADA: ISSFAM
CUENTA PÚBLICA: 2010
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Calidad en la Atención Médica

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0150/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-1-07HXA-07-0872-07-012 Para que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en coordinación con la Secretaría de Marina Armada de México, establezca la meta del indicador "Diferimiento quirúrgico en cirugía general".	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Social, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación al desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas realizó las gestiones para establecer, en coordinación con la Secretaría de Marina Armada de México, la meta del indicador "Diferimiento quirúrgico en cirugía general", en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: DEFENSA NACIONAL
ENTIDAD FISCALIZADA: ISSFAM
CUENTA PÚBLICA: 2010
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Calidad en la Atención Médica

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0150/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-1-07HXA-07-0872-07-013 Para que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina Armada de México, realice las gestiones pertinentes, a fin de que los resultados del indicador "Promedio diario de intervenciones quirúrgicas por quirófano" se ajuste a la meta programada.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Social, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación al desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas implementó las acciones para que los resultados del indicador "Promedio diario de intervenciones quirúrgicas por quirófano" se ajusten a la meta programada, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.

